

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69359 BARCELONA

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 573/2017 Sección: 8.

NIG: 0801947120178003134.

Fecha del auto de declaración. 2-11-2017.

Clase de concurso: Abreviado, voluntario.

Entidad concursada. Lidmer Electrónica, S.L., con CIF B63379507, con domicilio en Barcelona c/ Begur, n.º 82 bajos.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Adcobcn Asociados, S.L.P. con CIF B65973638, c/ Balmes, núm. 156, 3º, 2ª 08008 Barcelona, teléfono 933688346, fax 934510420, correo electrónico; md@mdjuridico.es, quien designa a David Andrés Valencia, abogado con DNI 46756095Q.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084882-1